



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2023-00351

Vista a la solicitud allegada por el extremo actor [[11ReformaDemanda.pdf](#)] y en razón a que se encuentran reunidas las exigencias dispuestas en el artículo 93 del Código General del Proceso, el Juzgado **ADMITE** la **REFORMA** a la demanda incoada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra JOSE MIGUEL CASTELLON RODRIGUEZ.

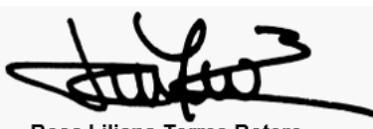
Esta decisión se notifica a la parte demandada por estado, corriéndole traslado por el lapso de cinco (5) días con fundamento en el numeral 4 del canon 93 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 14 del 26 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria